

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

Anuncio de información pública del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo urbanístico del suelo urbanizable comprendido entre los caminos San Jorge y Verduguillo de las Normas Subsidiarias de Quintanar de la Orden. Aviso a titulares catastrales desconocidos o con domicilio desconocido.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su vigente redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, por resultar desconocidos los interesados afectados, o sus domicilios, que a continuación se citarán, cuyas parcelas están incluidas en el ámbito del programa de Actuación Urbanizadora ya mencionado, se procede a efectuar aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio:

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de los posibles titulares catastrales de derechos afectados con domicilio desconocido que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120.4 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla La Mancha, la entidad «Fementos Construcciones S.L.», provista de CIF número B-45731601 y con domicilio en la calle Reina Amalia, número 17, local de Quintanar de la Orden, ha formulado Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de los terrenos incluidos en el suelo urbanizable comprendido entre los caminos San Jorge y Verduguillo de Normas Subsidiarias de Quintanar de la Orden.

Dicho programa esta compuesto de Plan Especial de Reforma Interior y Anteproyecto de Urbanización, y se corresponde con el ámbito que grafica y descriptivamente se identifica más abajo, pudiendo ser examinado en las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (en horario de atención al público), así como en la Notaria de don Mariano Alberdi Berriatua, sita en Quintanar de la Orden, en la calle Grande número 1, (en horario laboral), teléfono 925 56 60 05, al objeto de formular, en su caso, alegaciones o alternativas técnicas que pretendan competir con la expuesta al público, así como proposiciones jurídico-económicas y propuesta de convenio urbanístico durante los diez días siguientes al vencimiento del plazo anterior, con el objeto de ejecutar cualquiera de las alternativas técnicas que se encuentren expuestas al público.

El plazo legal para el expresado trámite es de veinte días hábiles contados desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de Quintanar de la Orden o en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Si durante los primeros diez días de información pública alguna persona se comprometiera a presentar una alternativa técnica sustancialmente distinta a la inicial y prestara caución de ello en la cuantía que reglamentariamente se determine y, como mínimo, la fijada en la letra d) del número 3 del artículo 110 del Decreto Legislativo 1 de 2010, los plazos anteriores quedarán prorrogados por veinte días adicionales con el exclusivo e improrrogable objeto de la presentación de alternativas en competencia.

Sin embargo, con la estricta finalidad de igualar la duración del plazo de información pública para cada una de las eventuales alternativas concurrentes y con ese exclusivo objeto, tras la presentación de la última alternativa, se suplementará el período de información pública en los días necesarios hasta alcanzar un mínimo para ella de veinte días.

La prórroga se hará constar en el expediente, se anunciará en el tablón de anuncios del Municipio y se comunicará a quienes, por desconocerla, presenten plicas prematuramente. Así mismo, también se les comunicará la presentación de las eventuales alternativas en competencia que se presenten durante la prórroga establecida.

Relación de propietarios desconocidos o con domicilio desconocido:

Jesús Aguilar Fernández.

Descripción Gráfica del ámbito:



Quintanar de la Orden 23 de junio de 2010.- El Administrador (firma ilegible).

N.º I.-6990